



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH - 15906-25-26 Expte. 249-25 Rectificación Promociones Mesa de Ayuda DGI (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-773-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°), anexo I, orden 1, se dispuso la promoción del agente Germán Luciano Rausch Zanin, al cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, en el marco del concurso interno cerrado, con corrimientos y sin traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-666-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°), para cubrir un (1) cargo de Prosecretario/a Administrativo/a, dos (2) de Jefe/a de División, un cargo de Oficial Superior de Segunda, un (1) cargo de Oficial Principal y un (1) cargo de Oficial Auxiliar, con destino a la Mesa de Ayuda de la Dirección General de Informática.

Que el agente de mención solicita la revisión y rectificación de dicha promoción al cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ y frente a dicho pedido, se acompañó la ampliación del acta de examen, indicando expresamente que el agente Rausch Zanin rindió examen con los contenidos del primer agrupamiento del Escalafón de personal administrativo, con lo cual se acredita la idoneidad para acceder al citado cargo.

Que en función de lo expresado, se considera pertinente hacer lugar a lo solicitado, con lo cual habrá de disponerse la rectificación de los incisos 1°) y 3°) de la norma mencionada en el primer párrafo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL JUSTICIA

DECRETA

1°) **Rectificar** el inciso 1°) del Decreto N° DECRE-2025-773-E-JUSNEU-TSJ, conforme las promociones dispuestas en el anexo I, el cual identificado como ANEXO-2026-00004943-JUSNEU-DGH, forma parte integrante del presente resolutorio como archivo embebido.

2°) **Mantener** la fecha de promociones fijada por el Decreto N° DECRE-2025-773-E-JUSNEU-TSJ.

3°) **Rectificar** el inciso 3°) del Decreto N° DECRE-2025-773-E-JUSNEU-TSJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**Dar por finalizados** la cobertura de los cargos indicados en el Anexo I, orden N°1, N° 2, N° 3 y N° 4, así como la cobertura de los cargos de Oficial Principal, categoría JCA, y el cargo de Oficial Auxiliar, categoría JEA, correspondientes al llamado a concurso dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-666-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°)”. ”.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/15906-25

mp